

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15145

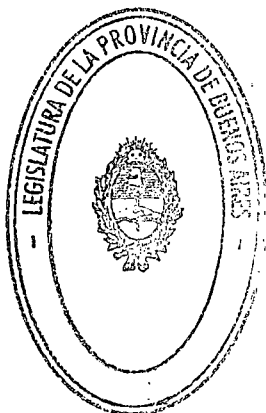
Art 1º Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, al señor Abel Acosta por su destacada labor en las tareas rurales y por ser un defensor férreo de la conservación de las tradiciones criollas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve


Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires
D-1528/18-19




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (15.145).-

La Plata, 26 de Agosto de 2019



Dr. JOSÉ MARÍA GRIPPO
Dr. JOSÉ MARÍA GRIPPO
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Buenos Aires